ESTUDIO PREVIO

OBJETO

"Prestación de servicios profesionales para la implementación del buscador para indexar fichas descriptivas, del archivo histórico de Medellín."

Bogotá, septiembre de 2022

Contenido

1. NECESIDAD 3
1.1. Descripción de la necesidad ..... **Error! Bookmark not defined.**
2. CONDICIONES GENERALES DEL OBJETO A CONTRATAR 4
2.1. Objeto 4
2.2. Número de contratistas y perfil 5
2.3. Plazo de ejecución: 5
2.4. Lugar de ejecución 5
2.5. Obligaciones del contratista 5
2.5.1. Obligaciones generales 5
2.5.2. Obligaciones específicas 6
2.5.3. Obligaciones AGN 6
3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y TIPO DE CONTRATO 7
3.1. Modalidad de selección 7
3.2. Justificación de la modalidad de selección 7
3.3. Tipo de contrato 7
4. ANÁLISIS DEL SECTOR 7
5. ANÁLISIS DE RIESGOS 7
6. VALOR Y FORMA DE PAGO 7
6.1. Valor del estudio previo 7
6.2. Respaldo presupuestal del EP 8
6.3. Valor de cada contrato (si aplica) 8
6.4. Forma de pago 8
7. GARANTÍAS CONTRACTUALES 9
8. VERIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 9
9. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 9
10. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 10
11. RELACIÓN DE ANEXOS Y FORMATOS 10

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios previos y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato.

1. NECESIDAD

El Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Cultura, encargado de la organización y dirección del Sistema Nacional de Archivos -SNA-, de regir la política archivística en Colombia y de custodiar, resguardar y proteger el patrimonio documental del País y ponerlo al servicio de la comunidad. Por lo tanto, a fin de dar cabal cumplimiento a las funciones y al Plan de Acción por Dependencia.

El Decreto 158 de 2022 asignó al despacho de la Subdirección De Transformación Digital E Innovación Archivística. del ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO – AGN las funciones de diseñar e implementar proyectos basados en tecnologías emergentes aplicables a la gestión electrónica de documentos y, Promover procesos de innovación en materia de preservación digital, buscando la competitividad y avance tecnológico, conforme al entorno nacional e internacional.

A su vez el Decreto 158 de 2022 asignó al despacho del Director General la función de “Dirigir procesos de investigación a partir de la información contenida en los distintos archivos de la Nación, sus fuentes primarias y el uso y consulta de los archivos con fines culturales, científicos, históricos o técnicos”; “Dirigir, coordinar y controlar la gestión de los archivos públicos, promoviendo el desarrollo y aplicación de nuevas tecnologías para su adecuado funcionamiento”; “Dirigir y orientar las políticas de fortalecimiento de la cultura archivística y promover y definir los espacios de desarrollo en esta materia” entre otras.

Dentro del plan estratégico del AGN está el entregar el sistema de información implementado, para ser gestionado mediante los planes de acción de la Subdirección de Trasformación digital e innovación archivística, con el apoyo de la Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental y el Sistema Nacional de Archivos, el cual como mínimo debe contener: La estructura conceptual, técnica y tecnológica para la correcta actuación de la **RED NACIONAL DE ARCHIVOS** en la ejecución a nivel nacional del país.

El Proyecto Red Nacional de Archivos, fue creado con el fin de articular, integrar e interconectar mediante el uso de tecnologías de la información, sistemas de información y software especializado, a los diferentes archivos del nivel nacional, departamental y municipal, así como a los archivos históricos de titularidad pública y a los archivos que conserven documentos declarados como Bienes de Interés Cultural, de manera que sus fondos y servicios puedan estar disponibles para consulta de toda la ciudadanía.

Adicional a lo anterior, la Red Nacional de Archivos enlazará a los archivos históricos territoriales, perfilándose como un espacio dinamizador que permitirá integrar y articular no solo los archivos históricos de carácter público sino los archivos históricos en poder de entidades privadas que sean declarados bienes de interés cultural.

Los actores de la RNA son los sujetos obligados al cumplimiento de la Ley General de Archivos a nivel nacional y territorial, los cuales comprenden las siguientes categorías:

Figura 1. Actores de la Red Nacional de Archivos. Fuente: Estructura Proyecto Red Nacional de Archivos.pdf

Con base en el proyecto *Red Nacional de Archivos (RNA)* y la meta para el año 2022 en la que se propone desarrollar una *herramienta tecnológica para la conformación de la Red Nacional de Archivos que de preferencia incluya los Archivos Históricos del País* - para alcanzar la meta se propone *el desarrollo (Backend y frontend) e implementación de un buscador para indexar fichas descriptivas, inventarios documentales e imágenes digitalizadas de los fondos documentales históricos.*

Es preciso señalar que la Entidad no cuenta con personal de planta suficiente para desarrollar efectivamente las actividades, por lo cual se hace necesario contratar personal idóneo para que responda a estas necesidades.

En este sentido, dado que el AGN no cuenta con personal de planta suficiente para realizar y atender las actividades para el desarrollo *(Backend y Frontend)* e implementación de un buscador para indexar fichas descriptivas, inventarios documentales e imágenes digitalizadas de los fondos documentales históricos, resulta necesario adelantar la contratación bajo la modalidad de contratación directa de un **(2) profesionale**s con título de pregrado en Ingeniería de Sistemas, Telemática y con especialización en áreas afines, según el SNIES, en: Área de conocimiento: INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y AFINES, que se encuentra en la **categoría ll nivel 7**, requisitos título Profesional con especialización y experiencia relacionada de **13 a 18 meses**, por concepto de honorarios la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($39.900.000).**, incluido en este valor los demás impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, costos directos e indirectos. según la Resolución 535 de 2020.
El presente proceso de contratación se encuentra respaldado con recursos del proyecto de inversión "Modernización Digital De Archivos Y La Gestión Documental Electrónica Nacional", fuente Nación y Recurso 20.

2. CONDICIONES GENERALES DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. **Objeto** El objeto del presente proceso consiste en: Prestación de servicios profesionales para la implementación del buscador para indexar fichas descriptivas, del archivo histórico de Medellín.

Clasificación en United Nations Standard Products and Services Code (UNSPSC)

El objeto del presente proceso tiene relación con los siguientes códigos de la UNSPSC:

Número	Segmentos	Familias	Clases
1	80 – Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos.	8011 – Servicios de Recursos Humanos.	801116 – Servicios de personal temporal.

2.2. Número de contratistas y perfil

Una vez analizado el objeto y las obligaciones, se determina que se requiere la contratación de un (2) profesionales con título de pregrado en Ingeniería de Sistemas, Telemática y con especialización en áreas afines, según el SNIES, en: Área de conocimiento: INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y AFINES, que se encuentra en la categoría ll nivel 7, requisitos título Profesional con especialización y experiencia relacionada de 13 a 18 meses, por concepto de honorarios la suma de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($19.950.000).**, incluido en este valor los demás impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, costos directos e indirectos. según la Resolución 535 de 2020.

Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución será hasta el 15 de diciembre de 2022, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2.3. Lugar de ejecución

El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Bogotá, en la sede centro del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado ubicado en la carrera 6 # 6-91.

2.4. Obligaciones del contratista

2.4.1. Obligaciones generales

En desarrollo del objeto, el CONTRATISTA adquirirá con la entidad, las siguientes obligaciones generales:

1. Prestar sus servicios de manera independiente y autónoma, siempre en aras de cumplir con el objeto contractual.
2. Conocer y dar cumplimiento a las políticas, directrices y documentos (manuales, procedimientos, instructivos, guías, formatos, entre otras) establecidos por la entidad.
3. Ejecutar el objeto del presente contrato, disponiendo de suficiente capacidad técnica y administrativa.
4. Contar con todos los elementos y la infraestructura tecnológica (hardware, software, comunicaciones) que le permitan ejecutar las actividades y obtener los productos asociados al cumplimiento del objeto contractual. La infraestructura tecnológica debe cumplir con las políticas de seguridad de la información y las características establecidas por el Grupo de Sistemas.
5. Cuando no exista disponibilidad de equipos de computación para asignarle al contratista, éste, para ejecución del contrato, deberá contar con un equipo de computación portátil con conexión a red de acceso a internet.
6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
7. Responder por la calidad y cumplimiento del objeto contractual.
8. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas por el supervisor.
9. Mantener confidencialidad en el manejo de la información de aquellos eventos que por su naturaleza lo estima la entidad.
10. Responder por la entrega de los documentos producidos en cumplimiento de las obligaciones contractuales.
11. Cumplir de manera oportuna con los requisitos exigidos para el trámite de pago.
12. Mantener informado al supervisor del Contrato sobre el desarrollo de las actividades que afecten el desarrollo del objeto contractual.
13. Entregar los bienes y prestar los servicios contratados de manera inmediata y con la disponibilidad requerida por la entidad.

14. Constituir y mantener vigente la Garantía Única que impone la celebración del contrato, en los términos establecidos en el mismo.
15. Dar cumplimiento a lo establecido en los estudios previos los cuales hacen parte integral del Contrato.
16. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
17. El contratista deberá acreditar el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, del mes correspondiente de la debida ejecución del contrato.
18. Realizar todas las actividades requeridas en el SECOP para garantizar la oportuna publicación de los documentos del proceso de contratación y su ejecución. Dentro de las actividades que se deben realizar se encuentran: aprobación del contrato, cargue de garantías en la plataforma, informes, entre otros.
19. Conocer y aplicar todos los lineamientos que emita Colombia Compra Eficiente sobre el manejo de la plataforma SECOP.
20. El contratista deberá entregar una copia en medio magnético al supervisor del contrato de todos los archivos y productos generados durante la ejecución del contrato, así como una copia del contenido del correo electrónico.
21. Desempeñar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor del Contrato y las demás que se encuentren estipuladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

2.4.2. Obligaciones específicas

A continuación, se enumeran las obligaciones contractuales que se pactarán en el contrato, las mismas además de ser de obligatorio cumplimiento, son necesarias, inherentes e indispensables para el desarrollo del objeto.

1. ***Análisis y diseño***

   Implementar una versión operativa del buscador Webservice articulándolo con el archivo histórico de Medellín y enlazándolo con la Red Nacional de Archivos del Archivo General de la Nación en su versión BACKEND y FRONTEND que permitan la difusión y acceso al patrimonio documental.

2. ***Articulación***

   Articular, y generar el Webservice que enlace el catálogo, Enky Janium (protocolo Z.3950) de Medellín con la Red Nacional de Archivos del Archivo General de la Nación, realizando la documentación técnica de código fuente, bases de datos y demás objetos en la integración

3. ***Implementación, pruebas y transferencia del conocimiento***

   Entregar la implementación del buscador al supervisor del contrato, enlazado e implementado al archivo histórico de Medellín por medio de la Webservice, con el informe de set de pruebas y realizando la socialización de la Subdirección transformación digital e innovación archivística

2.4.3. Obligaciones AGN

1. Proporcionar al contratista la información requerida para la normal ejecución del contrato.
2. Facilitar al contratista los medios necesarios e indispensables de que disponga para el cumplimiento del objeto del contrato.

3. Pagar al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en las cláusulas de valor y forma de pago.
4. Supervisar la ejecución del objeto contractual en cumplimiento de lo establecido por la Ley 1474 de 2011.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y TIPO DE CONTRATO

3.1. Modalidad de selección

La modalidad de selección para el presente proceso es contratación directa.

3.2. Justificación de la modalidad de selección

Para adelantar el presente proceso de contratación se tiene previsto seguir el procedimiento establecido por el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 en lo concerniente a la contratación directa y las demás normas que la complementen, modifiquen o aclaren y normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente contratación.

3.3. Tipo de contrato

Acorde con la naturaleza del objeto a contratar, el contrato resultante de este proceso se considera como un contrato de prestación de servicios profesionales.

4. ANÁLISIS DEL SECTOR

En observancia al documento “Guía para la Elaboración de Estudios de Sector” expedido por Colombia Compra Eficiente, el análisis de sector ofrece herramientas para establecer el contexto del proceso de contratación, identificar los riesgos, determinar los requisitos habilitantes y la forma de evaluar las ofertas. Para el caso de la contratación directa, el análisis del sector tiene en cuenta el objeto del proceso de contratación, las condiciones del contrato, los plazos y formas de entrega y de pago.

Específicamente, el análisis del sector permite sustentar la decisión de la entidad de hacer una contratación directa, la elección del contratista y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía. Por lo tanto, no es necesario un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios, en vez de ello, en un contrato de prestación de servicios con personas naturales, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural que está en condiciones de desarrollar dicho objeto. Toda la información de dicho análisis se adjunta al presente documento en el **Anexo – análisis del sector.**

5. ANÁLISIS DE RIESGOS

En observancia del “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación”, expedido por Colombia Compra Eficiente, en la matriz recomendada se incluyeron los riesgos identificados del presente proceso de selección, por lo que la entidad procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de estos, la cual se adjunta al presente documento en el **Anexo – Matriz de riesgos**.

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato de prestación de servicios y analizado el caso en concreto, dentro de la ejecución del contrato se presentarían dos riesgos: el incumplimiento del contratista y la mala calidad del servicio prestado, en cuyo caso la entidad podrá aplicar las multas y la cláusula penal pecuniaria que se pacte dentro del contrato y la efectividad de la garantía única de cumplimiento en los términos pactados del contrato.

6. VALOR Y FORMA DE PAGO

6.1. Valor del estudio previo

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada

El valor total del estudio previo es la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($39.900.000).** incluido en este valor los demás impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, costos directos e indirectos.

6.2. Respaldo presupuestal del EP

7. El presente proceso de contratación cuenta con el siguiente respaldo presupuestal:

Dependencia	Rubro	Fuente	Recurso	Valor
Archivo General de la Nación - STI	C_3302_1603_8_0_3302076 al	Propios	20	$39.900.000

7.1. Valor de cada contrato (si aplica)

Del presente estudio previo se emitirán un total de un (2) contratos por la suma de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($19.950.000).** incluido en este valor los demás impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, costos directos e indirectos.

7.2. Forma de pago

FORMA DE PAGO: El Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado (AGN) pagará al contratista el valor pactado, previo giro del PAC que realice el Ministerio de Hacienda y Crédito Público así:

1. ***Primer pago de dos, por valor de $9.975.000 correspondientes a la entrega de:***

- Informe con los requerimientos y recursos necesarios para implantar el levantamiento de historias de usuarios y requerimiento, acorde con los recursos que cuenta la entidad (hardware, de acuerdo con los despliegues de servidores, en el cual se visualicen los diseños de los distintos accesos y vistas de usuario con los que contara el sistema, debe incluir un diseño adaptativo, amigable y accesible, en medio digital,

- Informe que contenga los estándares del lenguaje de programación y diseño de codificación, del sistema de información, que incluya además el levantamiento de información, mockups, incluyendo la versión preliminar de la implementación.
- Un documento técnico con los requerimientos funcionales y no funcionales de la implementación (Backend y Frontend) de la interconexión para el RNA.
- Implementar el buscador cumpliendo con los requisitos funcionales y no funcionales definidos para la integración con el Archivo histórico de Medellín.
- Realizar las pruebas funcionales de la aplicación de la implementación
- Realizar la entrega de la documentación final del código fuente debidamente documentado, diccionarios de bases de datos y los respectivos manuales de usuario y técnicos de la implementación.

- Realizar un informe de la implementación del buscador en WEBSERVICE mediante la articulación con el protocolo Z.3950. acompañado de la codificación con marcado y demás librerías que se usen para el código limpio y estable en el FRONTEND y BACKEND, incluye mockups, bases de datos y APIS libres con las pruebas de accesibilidad en web

2. ***Segundo pago de dos, por valor de $9.975.000 correspondientes a la entrega de:***

- Entregar un informe del resultado de las pruebas acorde a la implantación del buscador mediante pruebas de aceptación, integración y usabilidad.

- Entregar los manuales técnicos, administración y claves de acceso de usuario de implementación actualizados que a partir de la experiencia con el Archivo Histórico de Medellín.
- Realizar la socialización del producto final implementado al personal de la Subdirección Transformación Digital e Innovación Archivística, acompañado de actas, formato de asistencia y grabación de estas.
- Entregar la copia del código totalmente comentado en medio digital e impreso. La implementación quedará a nombre del Archivo General de la Nación.

NOTA 1. Todos los pagos estarán sujetos a la presentación del informe de actividades con sus respectivos soportes, los cuales deberán ser recibidos a satisfacción del supervisor del contrato

NOTA 2. En todo caso el pago estará sujeto a la programación, aprobación y giro del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC, situación que el contratista deberá conocer y aceptar.

NOTA 3. Para dar cumplimiento al derecho a turno, contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, se deberá presentar, en debida forma, toda la documentación necesaria para los pagos.

NOTA 4: Si los documentos exigidos para el pago no se presentan; son devueltos por falta de información o se encuentran mal diligenciados, la entidad contará hasta con treinta (30) días más para realizar el pago.

NOTA 5: Para efectos de retenciones y contribuciones se aplicarán las que se encuentren vigentes durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta el régimen contributivo que corresponda.

NOTA 6: Para todos los efectos, los meses se tomarán de 30 días, en ningún caso se pagarán los días 31 y para el mes de febrero si se prestan los servicios hasta el 28 de dicho mes, se reconocerá el mes como si tuviera 30 días.

7. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Acorde con lo indicado en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007; la entidad teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago, solicitará garantías al contratista seleccionado, con el fin de garantizar el cumplimiento y la eficaz ejecución de este.

Por lo anterior el CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del **Archivo General de la Nación (AGN) con NIT 800.128.835-6** una garantía única del contrato que podrá consistir en cualquiera de las garantías indicadas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

El contratista deberá constituir la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato y deberá allegarla por medio de la plataforma SECOP II para ser aprobada por la entidad. La garantía debe cumplir los siguientes amparos:

AMPARO	PORCENTAJE	BASE	VIGENCIA
Cumplimiento	10%	Valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis meses más, contados a partir del perfeccionamiento del contrato.
Calidad del Servicio	10%	Valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis meses más, contados a partir del perfeccionamiento del contrato

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la entidad.

8. VERIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El área requirente manifiesta que revisó el Plan Anual de Adquisiciones que se encuentra publicado en la plataforma de Colombia Compra Eficiente y verificó que los servicios que se pretenden adquirir por medio de este proceso están debidamente relacionados en el mismo, por una cuantía igual o superior a la contemplada como presupuesto oficial estimado y para ser celebrada en el mes proyectado o con posterioridad al mismo.

9. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el profesional especializado 2028 grado 16. De la subdirección de transformación digital e innovación archivística. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA y a la Oficina Asesora Jurídica de la entidad. En el ejercicio de sus funciones el (la) supervisor(a) del contrato deberá dar cumplimiento a las obligaciones como supervisor, que se encuentran establecidas en la Constitución, la Ley y los reglamentos tanto legales como internos de la entidad.

10. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El responsable del área requirente es el garante de la adecuada estructuración técnica del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma para resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, el cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

11. RELACIÓN DE ANEXOS Y FORMATOS

Los anexos y formatos del presente estudio previo son los siguientes:

Anexo 1 – Análisis del sector.
Anexo 2 – Matriz de riesgos.
Anexo 3 – Certificado de idoneidad.
Anexo 4 – Certificado de Insuficiencia de personal.
Anexo 5 – Inhabilidades e incompatibilidades.

Firmado digitalmente por ADELA DEL PILAR DIAZ ACUÑA

ADELA DEL PILAR DÍAZ ACUÑA
Subdirector de Transformación Digital e Innovación Archivística

Proyectó: Henry Hacimik Hernández Pedraza – Técnico – Subdirección de Transformación Digital e Innovación
Fecha de elaboración: septiembre de 2022
Revisó: Carlos Enrique Rojas – Profesional especializado
Archivado en: Serie contratos – Oficina Asesora Jurídica